

DECRETO N°

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,

ANEXO IV: TARIFAS DE REFERENCIA

Las tarifas a proponer por el OFERENTE por cada uno de los servicios a brindar, conforme al artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento y a los artículos 94 y siguientes del PLIEGO, deberán ser las mínimas que aseguren equidad con relación a los costos de los usuarios y la rentabilidad del CONCESIONARIO, debiendo satisfacer una adecuada calidad en las prestaciones de los mismos.

El OFERENTE deberá asegurar una vigencia mínima en el tiempo de las tarifas máximas que proponga, en un todo de acuerdo al procedimiento establecido en el Capítulo III del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ZF.S.

El CUADRO TARIFARIO deberá consignar las tarifas a aplicar en el formulario que se agrega a continuación y que forman parte de este Anexo. Igual método deberá seguir para los servicios adicionales que ofrezca cumplir voluntariamente. La oferta tarifaria deberá hacerse en relación a las tarifas de referencia del citado formulario.

Las tarifas que el CONCESIONARIO proponga, podrán prever el margen de variación, en defecto o en exceso, respecto de las tarifas referenciales, que prevé el artículo 68.2. y conforme al cual serán evaluadas.

1.- TARIFAS DE REFERENCIA POR ALQUILERES Y SERVICIOS DE ZONA FRANCA

1/2.-

ALQUILER DE TERRENOS Y LOCALES			
CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA	ALCANCE
Terreno apto, por mes	m2	u\$s 0,80	Fracciones de 400 m2 o más. Contrato de 10 o más años.
Playa, por mes	m2	u\$s 1,10	Fracciones de más de 400 m2.
Nave o local, con módulo de servicios sanitarios, por mes.	m2	u\$s 3,20	De 400 m2 de superficie libre. Contratos de 4 o más años.
Nave o local, adicional al anterior, sin módulo de servicios sanitarios, por mes.	m2	u\$s 2,20	De 400 m2 de superficie libre. Contratos de 4 o más años..
Bodega (espacio en depósito cubierto), por mes	m3	u\$s 1,20	Mínimo 20 m3.
Oficina, con módulo de servicios sanitarios, por mes.	m2	u\$s 6,00	
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO			
CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA En %	ALCANCE
En tinglado, local o nave, por mes, incluye movimiento interno de bultos (estiba y desestiba), vigilancia y trámites. Se calcula sobre el valor de la factura	Porcentaje sobre el valor de la mercadería	0,6 0,7 0,8	Para facturas de más de u\$s 500.000 Para facturas de u\$s 200 a u\$s 500.000 Para facturas de u\$s100 a u\$s 200.000
A la intemperie, por mes, incluye estiba y desestiba, vigilancia y trámites.	Porcentaje sobre el valor de la mercadería	0,3 0,4 0,5	Para facturas de más de u\$s 500.000 Para facturas de u\$s 200 a u\$s 500.000 Para facturas de u\$s 100 a u\$s 200.000
OTROS SERVICIOS			
CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA	ALCANCE
Certificado de reexpedición	Unidad	u\$s 12,70	Fracciones de más de 400 m2.
Balanza	Pesada completa	u\$s7,20	Comprende la pesada del camión lleno y del vacío
Ingreso y egreso de automotores	Unidad	u\$s 6,50	Incluye el ingreso de datos al sistema, verificación del número de chasis e identificación de la unidad con un número de stock interno, debiéndose facultar este servicio al egresar cada automotor o maquinaria.
Servicio de almacenamiento de maquinarias a la intemperie por día	Unidades que ocupan menos de 15 m2	u\$s 1,80	Incluye el ingreso de datos al sistema, verificación del número de chasis e identificación de la unidad con un número de stock interno, debiéndose facultar este servicio al egresar cada automotor o maquinaria.
Servicio de almacenamiento de maquinarias a la intemperie por día	Unidades que ocupan entre 15 y 30 m2	u\$s 3,50	Incluye el ingreso de datos al sistema, verificación del número de chasis e identificación de la unidad con un número de stock interno, debiéndose facultar este servicio al egresar cada automotor o maquinaria.
Servicios de estiba	Despachos menores a 2 Tn	u\$s 25	
Servicios de estiba	Despachos mayores a 2 Tn	u\$s 50	

- 1) Todas las tarifas incluyen los servicios comunes de iluminación, limpieza, jardinería y mantenimiento de espacios comunes, seguridad, vigilancia y recolección de residuos.
- 2) Todos los arrendamientos se refieren a superficies con calles o caminos de acceso y conexión a los servicios básicos: luz, gas, teléfono, agua y servicios cloacales.